

Río Gallegos, 5 de noviembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06521-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización de una charla con recital de música patagónica en la Unidad Académica San Julián;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa con el señor Eduardo Antonio Guajardo, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con el señor Eduardo Antonio Guajardo, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), para la realización de una charla con recital de música patagónica en la Unidad Académica San Julián; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

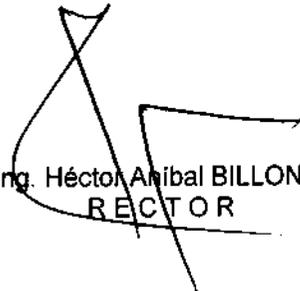
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 23.-Extensión – Actividad: 01 – Difusión y eventos - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 2.500,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR